



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 009 2014-01400 00
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• Gloria Elena Merino Navia y• Luz María Merino Navia
Demandado	<ul style="list-style-type: none">• Rosa Oralia Pérez Restrepo• Simón Andrés Merino Toro
Asunto	Proceso desarchivado y a disposición del interesado

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Desarchivado como se encuentra el expediente en físico, permanecerá por el término de treinta (30) días en la Secretaría de este estrado judicial, bien sea, para que la parte interesada revise la actuación o reproduzca las piezas procesales necesarias de su interés.

Vencido el anterior término, devuélvase al archivo central.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 588a1ec7e0658193d606404f1a01837fab418ad54a7d9520d33a2627706d55b2

Documento generado en 01/04/2024 11:58:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>